



ACTA N.º 1/23
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y TURISMO.

ASISTEN

asistencia de los Sres./as. anotados
al margen.-

PRESIDENTE

D. Daniel García-Ibarrola Díaz (concejal
de mayor edad)

ORDEN DEL DÍA

VOCALES

Grupo Municipal Popular:

D.ª M.ª Isabel Albás Vives (titular)

D. Daniel García-Ibarrola Díaz (titular)

Grupo Municipal Socialista:

D.ª Carmen González Escalante (titular)

Grupo Municipal Hacemos Córdoba:

D. Iván Fernández Olivares (titular)

D. Juan Hidalgo Hernández (titular)

Grupo Municipal VOX:

D. Rafael Saco Ayllón (suplente)

**1.- JUSTIFICACIÓN, Y EN SU
CASO, RATIFICACIÓN DE LA
URGENCIA DE LA PRESENTE
SESIÓN.-**

Leído el punto del Orden del
Día por el Sr. Presidente de la
Comisión, por unanimidad de los
presentes se ratifica la urgencia de
la presente sesión.-

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

D. Valeriano Lavela Pérez

**2.- CONSTITUCIÓN DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE
CULTURA Y TURISMO.-**

Esta Secretaría General del
Pleno explicó que conforme
establece el artículo 114 del vigente
Reglamento Orgánico municipal y,
en ejecución del acuerdo plenario
número 196/2023 de 26 de junio
sobre creación de las Comisiones
del Pleno, Permanentes y
Especiales, procede la constitución
de todas y cada una de las
mismas.-

AUX. SECRETARÍA DE PLENO

D.ª Rosa Martínez Trujillo

Las Comisiones
Permanentes del Pleno tendrán un

En la ciudad de Córdoba,
siendo las diez horas y treinta y
cinco minutos del día seis de julio
de dos mil veintitrés, en el Salón de
Plenos del Excmo. Ayuntamiento de
Córdoba se reúne en sesión
constitutiva extraordinaria y urgente,
la Comisión Permanente de Cultura
y Turismo, bajo la Presidencia de D.
Daniel García-Ibarrola Díaz, con la



FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

753fb1e38779d95d2914aadd6c984afa32391a7d

NIF/CIF

****982**
****817**

FECHA Y HORA

12/07/2023 10:32:56 CET
12/07/2023 15:56:01 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Presidente y un Vicepresidente, que serán elegidos de entre sus miembros por la propia Comisión, de forma que la primera sesión será presidida por el concejal de mayor edad designado miembro de la Comisión, y tras su constitución se procederá a la elección del Presidente y Vicepresidente, debiendo determinarse, asimismo, la periodicidad de las sesiones ordinarias al objeto de determinar día y hora.-

Asimismo, sería necesario determinar la fórmula a seguir en lo que se refiere al cómputo de votaciones en el seno de la Comisión, pudiendo ser el sistema ordinario de computar como votos efectivos los correspondientes a aquellas personas capitulares que en representación de cada grupo político municipal hayan asistido de manera efectiva a la correspondiente sesión, pudiendo optarse asimismo por el sistema de cómputo de voto a través de la fórmula del voto ponderado, que significaría que aun asistiendo únicamente un representante de cada grupo político municipal dicha asistencia computaría con el número de votos equivalentes al número de escaños que hubiera obtenido la correspondiente candidatura en las pasadas elecciones municipales.-

Teniendo en cuenta que las Comisiones Permanentes son una representación a escala del Pleno municipal, y poniendo el siguiente ejemplo ilustrativo, el PP que obtuvo 15 escaños, si se optase por el sistema de cómputo del voto ponderado, aun asistiendo un solo representante a la sesión de una determinada Comisión Permanente en la votación de cualquier asunto computaría con un valor de 15 votos, y así el resto de grupos en función del número de escaños que hubiesen obtenido en las pasadas elecciones municipales.-

En consecuencia, la Comisión Permanente de Cultura y Turismo, bajo la Presidencia del concejal de mayor edad D. Daniel García-Ibarrola Díaz, queda constituida de la siguiente forma:

- **PRESIDENTA:** D.ª M.ª Isabel Albás Vives.-
- **VICEPRESIDENTE:** D. Daniel García-Ibarrola Díaz.-
- **VOCALES:**

Grupo Municipal Popular:

- D.ª M.ª Isabel Albás Vives (titular)
- D. Daniel García-Ibarrola Díaz (titular)
- D. Julián Urbano de Sotomayor (suplente)
- D.ª Lourdes Morales Zaragoza (suplente)

Grupo Municipal Socialista:

- D.ª Carmen González Escalante (titular)
- D. José Antonio Romero Pérez (titular)
- D. Ángel Ortiz Rodríguez (suplente)

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

753fb1e38779d95d2914aadd6c984afa32391a7d

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****982**
****817**

FECHA Y HORA

12/07/2023 10:32:56 CET
12/07/2023 15:56:01 CET

D.ª Ana López Losilla (suplente)

D.ª Alicia Moya Mesa (suplente)

D. Antonio Hurtado Zurera (suplente)

Grupo Municipal Hacemos Córdoba:

D. Iván Fernández Olivares (titular)

D.ª Juan Hidalgo Hernández (titular)

D.ª Carmen García Ballesteros (suplente)

D.ª Irene Ruiz Membrilla (suplente)

Grupo Municipal VOX:

D.ª Paula de los A. Badanelli Berriozábal (titular)

D. Rafael Saco Ayllón (suplente)

D.ª Yolanda Almagro Alcántara (suplente)

Asimismo, por unanimidad se acordó determinar como regla a seguir en lo que se refiere al cómputo de votaciones en el seno de la comisión, la fórmula del voto ponderado que significaría que aun, asistiendo, únicamente, a la comisión, un representante de cada grupo político municipal dicha asistencia computaría con el número de votos equivalentes al número de escaños que hubiera obtenido la correspondiente candidatura en las pasadas elecciones municipales, teniendo en cuenta que las comisiones Permanentes son una representación a escala del Pleno municipal.-

El Secretario General del Pleno, en aras al buen funcionamiento de las comisiones, hace las siguientes observaciones:

- Se solicita a todos los miembros de la comisión que tomen la palabra, hagan uso del micrófono para que la grabación se escuche con nitidez.-
- Los informes mensuales de los delegados deben estar en la Secretaría del Pleno al menos con 4 días hábiles de antelación a la celebración de la sesión, para que se pueda trasladar a todos los miembros con la convocatoria.-

3.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE/A Y VICEPRESIDENTE/A.-

Por unanimidad resultan designados para ocupar los cargos de la Presidencia y de la Vicepresidencia, los siguientes miembros de la Comisión Permanente de Cultura y Turismo:

-Presidenta: D.ª M.ª Isabel Albás Vives.-

-Vicepresidente: D. Daniel García-Ibarrola Díaz.-

4.- ESTABLECIMIENTO DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.-

Por unanimidad resulta fijada la periodicidad de las sesiones ordinarias a celebrar por la Comisión Permanente de Cultura y Turismo, de la siguiente forma: el jueves anterior a la fecha de celebración del correspondiente pleno mensual ordinario, siendo la hora prevista de celebración en primera convocatoria las 10,00 horas y a las 10,30 horas en segunda convocatoria.-

5.-TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO PLENARIO 196/23, DE CREACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES DE PLENO.-

La Comisión Permanente de Cultura y Turismo, toma conocimiento del acuerdo plenario 196/23, de creación de las Comisiones Permanentes y Especiales de Pleno, del siguiente tenor literal:

“N.º 196/23.- ALCALDÍA.- 9. PROPOSICIÓN DEL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE CREACIÓN DE LAS COMISIONES DEL PLENO: PERMANENTES Y ESPECIALES.-

Leído el punto del Orden del Día se conoce el expediente tramitado, el Informe del Asesor Técnico de Presidencia, así como de la Proposición del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de fechas 23/06/23, sobre la creación de las Comisiones del Pleno: Permanentes y Especiales.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Constituir las Comisiones del Pleno de Carácter Permanente que se relacionan, que guardan correspondencia con las grandes Áreas en que se estructuran los servicios municipales, con la siguiente denominación:

- Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales, que incluirá las materias objeto de las delegaciones incluidas en esa área en el Decreto número 2023/8377, de fecha diecisiete de junio de dos mil veintitrés.-
- Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública, que incluirá las materias objeto de las delegaciones incluidas en esa área en el Decreto número 2023/8377, de fecha diecisiete de junio de dos mil veintitrés.-
- Comisión Permanente de Derechos Sociales, que incluirá las materias objeto de las delegaciones incluidas en esa área en el Decreto número 2023/8377, de fecha diecisiete de junio de dos mil veintitrés.-
- Comisión Permanente de Cultura y Turismo, que incluirá las materias objeto de las delegaciones incluidas en esa área en el Decreto número 2023/8377, de fecha diecisiete de junio de dos mil veintitrés.-
- Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad y Servicios Públicos, que incluirá las materias objeto de las delegaciones incluidas en esa área en el Decreto número 2023/8377, de fecha diecisiete de junio de dos mil veintitrés.-

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

753fb1e38779d95d2914aadd6c984afa32391a7d

NIF/CIF

****982**
****817**

FECHA Y HORA

12/07/2023 10:32:56 CET
12/07/2023 15:56:01 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



SEGUNDO.- Estas Comisiones Permanentes estarán integradas por dos miembros de cada Grupo Político (cuando la composición del grupo así lo permita), pudiendo designar dos suplentes para cada uno de ellos, conforme a lo dispuesto en los artículos ciento quince y ciento veintitrés del Reglamento Orgánico General. A su vez, de conformidad con lo señalado en el artículo ciento trece, apartado segundo, del citado Reglamento, la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación, que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo, se realizará mediante escrito de su Portavoz dirigido a la Alcaldía y presentado en el Registro del Pleno en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde el acuerdo de creación, del que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.-

TERCERO.- Constituir las siguientes Comisiones del Pleno de Carácter Especial:

- Comisión Especial de Cuentas: integrada por dos miembros de cada Grupo Político (cuando la composición del grupo así lo permita), pudiendo designar dos suplentes para cada uno de ellos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento quince y ciento veintitrés del Reglamento Orgánico General.-
- Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones: integrada por dos miembros de cada Grupo Político (cuando la composición del grupo así lo permita), pudiendo designar dos suplentes para cada uno de ellos, conforme a lo señalado en los artículos ciento quince y ciento veintitrés del Reglamento Orgánico General.-

La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo se realizará mediante escrito de su Portavoz dirigido a la Alcaldía y presentado en el Registro del Pleno en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde el acuerdo de creación, del que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.-

CUARTO.- Acordar la extinción de cuantas Comisiones no Permanentes se hubieran creado en mandatos anteriores, salvo que su existencia derive de normas legales o reglamentarias”.-

6.- TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS ESCRITOS DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA, HACEMOS CÓRDOBA Y VOX, DESIGNANDO PERSONAS TITULARES Y SUPLENTE EN LAS DISTINTAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES DEL PLENO.-



FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

753fb1e38779d95d2914aadd6c984afa32391a7d

NIF/CIF

****982**
****817**

FECHA Y HORA

12/07/2023 10:32:56 CET
12/07/2023 15:56:01 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

La Comisión Permanente de Cultura y Turismo, toma conocimiento de los escritos de los Portavoces de los Grupos Municipales Popular, Socialista, Hacemos Córdoba y VOX, designando personas titulares y suplentes en las distintas Comisiones Permanentes y Especiales del Pleno, con los siguientes CSV:

- Grupo municipal Popular:
CSV: e5cc630449a8db78d6f5bf8602d1a1d6b05a35a6
- Grupo municipal Socialista:
CSV: 3676f6ef113b7f5b9aff756c9691d613fd4e519e
- Grupo municipal Hacemos Córdoba:
CSV: 2a843b0adbaaee2c6e89c45a9bbe2745c06d53ab
- Grupo municipal VOX:
CSV: ea49b3da1443deb468f0f1dcc380f69c9cef75a0

7.- MOCIÓN DE LA PRESIDENTA, EN FUNCIONES, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTES ESCÉNICAS DE CÓRDOBA (IMAE), DE FECHA 05/06/2023, SOBRE CONVALIDACIÓN DE LA OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA RELATIVA A LA FACTURA FV-BRO22/12337 DE LA ENTIDAD BRÓCOLI, S.L. ASÍ COMO APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 3.264,81 €, CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES.-

Leído el punto del Orden del Día por la Sra. Presidenta de la Comisión se conoce la Moción de la Presidenta, en funciones, del Instituto Municipal de Artes Escénicas de Córdoba (IMAE), de fecha 05/06/2023, sobre convalidación de la omisión de la función interventora relativa a la factura FV-BRO22/12337 de la entidad Brócoli, S.L. así como aprobación del reconocimiento de la obligación por importe de 3.264,81 €, correspondiente a ejercicios anteriores.-

Sometido el asunto a votación, y de conformidad con el artículo 123.2 del ROG, y por mayoría de votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, el voto en contra del representante del grupo municipal VOX y con la abstención de los representantes de los grupos municipales, Socialista y Hacemos Córdoba se acuerda dictaminar de conformidad y proponer al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Convalidar la omisión de fiscalización referida a la siguiente factura:

Nº de Entrada	Fecha Dto.	Nº Factura	Importe Total	Nombre
F/2022/951	11/12/2022	FV-BRO22/12337	3.264,81€	BROCOLI, S.L.

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

753fb1e38779d95d2914aadd6c984afa32391a7d

NIF/CIF

****982**
****817**

FECHA Y HORA

12/07/2023 10:32:56 CET
12/07/2023 15:56:01 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



SEGUNDO: Aprobar el reconocimiento de la obligación con la liquidación de la cantidad a satisfacer al tercero, por importe de 3.264,81€:

Nº de Entrada	Fecha Dto.	Nº Factura	Importe Total	Nombre
F/2022/951	11/12/2022	FV-BRO22/12337	3.264,81€	BROCOLI, S.L.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día arriba expresado, de lo cual doy fe.-

V.º B.º

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Fdo.: Daniel García-Ibarrola Díaz.

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

753fb1e38779d95d2914aadd6c984afa32391a7d

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****982**
****817**

FECHA Y HORA

12/07/2023 10:32:56 CET
12/07/2023 15:56:01 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

753fb1e38779d95d2914aadd6c984afa32391a7d

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: facbd1f1ea95c96a78e3659f1174f0eb93c83b64c1c124a96d4e4c54efd3ffd6288cb52fedad532f23e2ba5fe983a473bd09a07a9d39bd4efc14c2d647ef5121

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003662_2023_00000000000000000000000016474936

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 12/07/2023 10:03:35

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

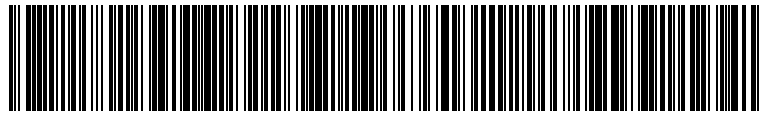
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 753fb1e38779d95d2914aadd6c984afa32391a7d

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf